



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre veintitrés (23 ) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR"  
Nit. 8911800082 contra CARLOS ANDRES TORRES DUSSAN C.C. 7713638.  
Radicación 41001-41-89-004-2020-00110-00.

Conforme a lo actuado dentro del proceso y a la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada de la parte demandante y el reporte de títulos de depósitos judiciales del Banco Agrario, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

### R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR" contra CARLOS ANDRES TORRES DUSSAN, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- DISPONER la cancelación y pago de títulos judiciales de que trata el reporte del Banco Agrario, a la parte demandante CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR". Ofíciase.

439050001055368 de fecha 02/11/2021 por valor de \$ 397.000,00

439050001058916 de fecha 02/12/2021 por valor de \$ 399.400,00

439050001062127 de fecha 04/01/2022 por valor de \$ 530.300,00

439050001064202 de fecha 01/02/2022 por valor de \$ 402.200,00

439050001066734 de fecha 28/02/2022 por valor de \$ 379.000,00

439050001070090 de fecha 31/03/2022 por valor de \$ 416.800,00

4º.- FRACCIONAR el depósito judicial No 439050001072641 de fecha 02/05/2022 por valor de \$ \$ 422.300,00, así: \$ 197.237,00 a favor parte CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR" y \$ 225.063,00 a favor del demandado CARLOS ANDRES TORRES DUSSAN. Ofíciase.



5°. - DISPONER la cancelación y pago de títulos judiciales de que trata el reporte al demandado CARLOS ANDRES TORRES DUSSAN. Oficiese.

439050001078674 de fecha 30/06/2022 por valor de \$ 456.500,00

439050001082787 de fecha 08/08/2022 por valor de \$ 401.000,00

439050001085260 de fecha 01/09/2022 por valor de \$ 401.000,00

6°. - ARCHIVAR el proceso

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B